

Lómbita. "Boyacá" D - M - A - Hora:  
15 - 07 - 2021 - 09:05.a.m.

Señores: Tribunal Superior "Distrito Judicial,  
Yopal "Casare".

REF: "Acción De Tutela". Artículo: 86. C.F.C.

Accionante: Jose Isaac Ramirez Duarte.

C.E. 17549373.

T.D. 32464.

E.F.C. El "Barne". M/S.

Torre: N° 3.

Lómbita "Boyacá".

Accionado: "Tribunal De Justicia"  
Yopal "Casare".

### "HECHOS"

El 29 de junio del año 2020 envíe acción de "Tutela" a la corte suprema de justicia de la ciudad de Bogotá, solicitando la impugnación oh nulidad de proceso N° 850016001173-2010-80009 (2010-008). Oh revisión procesal. Ya "q" por dicho proceso fui "Adsuelto" en primera instancia y la corte me notifica "q" habían revisado el caso y no era de su competencia porque no era aforado.

Por lo cual lo habían enviado al lugar correspondiente que era la sala del Tribunal Superior de Yopal Casare.

Quien debía definir mi caso y la corte allego la acción el 23-10-2020 a la sala del tribunal superior de Yopal Casare, por ello adjunte copia de petición enviada a la sala del tribunal superior de Yopal Casare, por ello adjunte copia de petición enviada a la sala del tribunal superior de Yopal Casare.

### "Derechos Vulnerados"

15 JUL 2021

Señores Magistrados el señor Fiscal del caso me vulneró mis derechos ya "q" en primera instancia me condenaron a prisión para condenarme, quiero saber "q" quiso condenarme; teniendo en cuenta "q" el señor "Fiscal" se "Empesino" en mi contra por la muerte del Testigo: Jhon Fredi Bueda Guevas en la cual era en nuestra contra, el cual aparece muerto en febrero del 2011 faltando quince días para "audiencia". El señor Fiscal difundió noticia de "q" el "suscrito" había tenido "q" ver con la muerte del testigo de la Fiscalía y para no dejar evidencias había asesinado al profesor y su esposa de la vereda "Guayureme" de Hato Lorozal Casare. Caso "erroneo" por parte del señor Fiscal; ya "q" en el año 2014 capturan al señor Daniel Farada, solista profesional y en el año 2015 acepta "q" él fue quien asesinó a las "3" personas antes señaladas, y fue condenado en Paz De Ariporo Casare por los hechos antes mencionados. →

Y es totalmente visible "q" el señor Fiscal especializado del gaula militar Rodolfo Balindo se ensañó contra mí ya "q" todos los argumentos "q" Presento contra mí son totalmente falsos, en esa Vereda donde ocurrieron los hechos fue donde se nos hizo "un montaje" o h falso positivo por el caritan del gaula David Giro Estiño y el "ex-Paramilitar Jhon Fredi Rueda Ruelas.

### "Pretensiones"

Señores magistrados solicito "q" estudien a fondo el proceso y observen la cantidad de anomalías e irregularidades "q" hay en el caso, anhelo se haga justicia y no injusticia como los "285" a lo cual nos condenaron por un dicho mal dicho, delito el cual nunca cometimos ni pienso cometer, con lo cual arrasarán con mi vida, el futuro y el de mi esposa y el de mis hijos.

### "Juramento"

Bajo la gravedad del juramento y mirando hacia el cielo juró haber dicho la verdad y nada más "q" la verdad. De antemano mis agradecimientos por la "Congruente", Veraz, oportuna atención prestada a esta. Espero me disculpen la mala ortografía pues soy solo un campesino de trabajo.

ATT: Jose



Jose Isaac Ramirez Olarte.  
C.C. 17549373.  
M.D. 32464.  
Torre N° 3.  
E.P.C. El "Barne". M./S  
Kilometro: 17 Via Turja - Paipa.  
Vereda: San Martin.  
Municipio: Cómbita. "Boyacá".